



Asamblea General

Distr. general
25 de julio de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Tema 75 a) del programa provisional*

Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central

Actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central

Informe del Secretario General**

Resumen

Desde su establecimiento en mayo de 1992, el Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central ha estado realizando un conjunto de actividades encaminadas a fomentar y reforzar la paz, la seguridad y la estabilidad en la región del África central mediante medidas de fomento de la confianza. En ese sentido, durante el período que se examina, además de sus dos reuniones ministeriales, el Comité organizó una conferencia subregional sobre la proliferación y el tráfico ilícito de armas pequeñas en el África central. Se consideró que la conferencia era una oportunidad para que los Estados del África central elaboraran un plan de acción que los ayudara a abordar eficazmente ese problema. Los Estados del África central están entre los países más afectados del mundo. Sin embargo, debido a los conflictos armados que existen actualmente en algunos Estados miembros del Comité, la conferencia no pudo elaborar un plan de acción. En cambio, formuló diversas recomendaciones de medidas que podrían aplicarse en los planos nacional y regional.

* A/55/150.

** El presente informe abarca las actividades realizadas por el Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central en el período comprendido entre septiembre de 1999 y junio de 2000.

Si bien la conferencia no logró su objetivo primario, resulta alentador observar que algunos países de la región, especialmente el Camerún, el Chad y la República CentroÁfricana, están trabajando en un proyecto conjunto para enfrentar el problema a lo largo de sus fronteras comunes. Por otra parte, países como el Congo han pedido asistencia a las Naciones Unidas para la recolección y destrucción de las armas pequeñas ilícitas en su territorio.

Tras la decisión de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC), en junio de 1999, de establecer un Consejo Superior de Paz y de Seguridad del África Central (COPAX), el Comité ha estado trabajando estrechamente con la secretaría de la CEEAC para velar por la aplicación de esa decisión. En ese sentido, en febrero de 2000, el Comité, mediante su Fondo Fiduciario, financió una reunión de expertos encargada de examinar el texto del Tratado constitutivo de la CEEAC con el fin de integrar el COPAX en las estructuras de la CEEAC. El Comité también siguió de cerca los acontecimientos en los distintos Estados miembros y prestó su apoyo siempre que hizo falta.

I. Introducción

1. En 1991, observando la devastación causada en sus comunidades y economías por decenios de constantes conflictos armados y políticos, y tras la decisión adoptada en un seminario–curso práctico sobre las medias de fomento de la confianza, la seguridad, el desarme y el desarrollo en la región del África central, celebrado en Yaundé del 17 al 21 de junio de 1991 (véase A/46/307–S/22805), los gobiernos de la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC) pidieron asistencia y apoyo a la Asamblea General para establecer un mecanismo de diálogo y fomento de la confianza que les permitiera consolidar la paz y la seguridad, así como fomentar el desarrollo económico en su región.

2. En consecuencia, el 6 de diciembre de 1991, la Asamblea General aprobó la resolución 46/37 B, en la que acogió con satisfacción la iniciativa tomada por los países miembros de la CEEAC con miras a elaborar medidas de fomento de la confianza y de desarme y desarrollo en su subregión, particularmente mediante la creación, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de un comité consultivo permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África central. Con posterioridad, el 28 de mayo de 1992, el Secretario General estableció el Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central. Desde su creación, el Comité Consultivo Permanente se ha ocupado de elaborar y promover medidas en los ámbitos de la diplomacia preventiva y el establecimiento y la consolidación de la paz. Cada año se pide al Secretario General que presente a la Asamblea General un informe sobre las actividades del Comité.

3. En su resolución 54/55 A, de 1º de diciembre de 1999, relativa a las actividades del Comité Consultivo Permanente, la Asamblea General, entre otras cosas, reafirmó su apoyo a los esfuerzos encaminados a promover medidas de fomento de la confianza con el fin de mitigar las tensiones y los conflictos y de promover la paz, la estabilidad y el desarrollo sostenible en el África central. Acogió con beneplácito la creación por los Jefes de Estado y de Gobierno de los países del África central, 25 de febrero de 1999, de un mecanismo de promoción, mantenimiento y consolidación de la paz y la seguridad en el África central denominado Consejo de Paz y de Seguridad del África central conocido también como COPAX (véase A/53/868–S/1999/303).

En ese sentido, la Asamblea subrayó la importancia de prestar a los Estados Miembros del Comité Consultivo Permanente el apoyo indispensable que necesitaran para llevar a cabo íntegramente sus actividades. Mediante la misma resolución, la Asamblea también pidió al Secretario General y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que prestaran apoyo a la creación de un centro subregional para los derechos humanos y la democracia en el África central y que le prestara a los Estados miembros del Comité Consultivo Permanente el apoyo necesario para el buen funcionamiento del recién creado mecanismo de alerta temprana. Además, pidió al Secretario General que siguiera proporcionando asistencia a los Estados miembros del Comité Consultivo Permanente, y que le presentara un informe, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, sobre la aplicación de esa resolución.

4. Por tanto, el presente informe se presenta en cumplimiento de la resolución 54/55 A, y comprende las actividades realizadas por las Naciones Unidas y el Comité Consultivo Permanente desde la presentación del último informe del Secretario General (A/54/364). Durante el período que se informa, el Secretario General siguió de cerca los acontecimientos en la región y continuó prestando el apoyo necesario al Comité y sus Estados miembros para que pudieran seguir llevando a cabo las actividades encaminadas a lograr su objetivo primario de fortalecer la paz y la seguridad en los planos nacional y regional mediante medidas de fomento de la confianza en la región.

II. Medidas adoptadas por las Naciones Unidas

5. En su cuarta reunión ministerial, celebrada en Yaundé (Camerún) en abril de 1994, el Comité Consultivo Permanente decidió establecer bajo los auspicios de las Naciones Unidas un centro subregional para los derechos humanos y la democracia en el África central y designó al Camerún como sede del centro. De conformidad con esa decisión adoptada en noviembre de 1998, la Asamblea General aprobó la resolución 53/78 A, de 4 de diciembre de 1998, en que la Asamblea pidió al Secretario General y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que prestaran apoyo a la creación de ese centro. La petición fue reiterada en la resolución 54/55 A de la Asamblea General, de 1º de diciembre de 1999.

6. El 18 de febrero de 2000, mediante su resolución 54/249 sobre cuestiones relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001, la Asamblea decidió consignar la suma de 1 millón de dólares al Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central. Entretanto, de conformidad con el párrafo 9 de la resolución 54/55, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Departamento de Asuntos Políticos, en cooperación con la Oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Centro de Información de las Naciones Unidas en el Camerún, llevaron a cabo, del 4 al 11 de junio de 2000, una misión conjunta de evaluación de las necesidades y formulación de proyectos en Yaundé. La misión recomendó, entre otras cosas, el pronto despliegue de un asesor en derechos humanos que se radicaría en Yaundé, a fin de prestar asistencia en el establecimiento del Centro y para iniciar un diálogo con la secretaría de la CEEAC con el objetivo de integrar los derechos humanos en sus programas y actividades.

7. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos elaboró una estrategia subregional encaminada a fomentar la promoción y protección de los derechos humanos en África central y la región de los Grandes Lagos. Su aplicación incluye, entre otras cosas: a) el diálogo con la secretaría de la CEEAC a fin de integrar los derechos humanos en la labor de sus órganos, fortalecer la capacidad de la CEEAC en materia de derechos humanos y elaborar un plan subregional de acción para los derechos humanos; b) el establecimiento de un centro subregional de derechos humanos y democracia en África central; c) la organización de un curso práctico subregional sobre planes nacionales de acción en la esfera de los derechos humanos para los Estados de África central; y d) el despliegue de un asesor regional de derechos humanos para la subregión quien facilitará la cooperación técnica y desarrollará la cooperación en materia de derechos humanos entre los Estados de África central (noviembre/diciembre de 2000).

8. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos ha aprobado un proyecto de cooperación técnica para apoyar esas actividades. Está previsto que el Centro Subregional de Derechos Humanos y Democracia comience a funcionar en el otoño del 2000. El Centro desempeñará un papel fundamental en la promoción de los derechos humanos

en el plano subregional. Entre otras cosas, prestará asistencia a los países de la subregión en el intercambio de experiencias, la promoción de las buenas prácticas y la integración de los esfuerzos de las partes interesadas. El Centro también contribuirá a la capacitación de los funcionarios que participan en la administración de las cuestiones relativas a los derechos humanos, dará apoyo para el establecimiento o fortalecimiento de las instituciones nacionales de derechos humanos y fomentará la toma de conciencia acerca de las normas de derechos humanos.

9. Además de las diversas iniciativas mencionadas *supra*, durante el período que se informa, el Secretario General también fue invitado a diversas reuniones organizadas por el Comité Consultivo Permanente. Por ejemplo, en octubre de 1999, envió a quien era a la sazón su Representante Especial ante la Misión de las Naciones Unidas en la República CentroÁfricana (MINURCA), el Sr. Oluyemi Adeniji, para que lo representara en la 12ª reunión ministerial del Comité, que se celebró en Nyamena (Chad) del 27 al 30 de octubre de 1999. En mayo de 2000, el Coordinador Residente de las Naciones Unidas para el Chad, Sr. Hamidou Diawara, dio lectura al mensaje del Secretario General a la 13ª reunión ministerial del Comité Consultivo Permanente, celebrada en Nyamena (Chad) del 2 al 6 de mayo del 2000.

III. Reuniones del Comité Consultivo Permanente

10. Durante el período comprendido en el presente informe, el Comité celebró dos reuniones ministeriales, una conferencia subregional sobre la proliferación y la circulación ilícitas de armas pequeñas en el África central y organizó, junto con la secretaría de la CEEAC, una reunión de expertos para examinar el proyecto de texto sobre la integración del COPAX en la estructura de la CEEAC.

11. En respuestas a las preocupaciones expresadas reiteradas veces en sus diversas reuniones en relación con los efectos devastadores de la acumulación excesiva de armas pequeñas en África central y su dispersión en la población, el Comité organizó una Conferencia Subregional sobre la Proliferación y la Circulación Ilícitas de Armas Pequeñas en África Central (véase A/54/530–S/1999/1141). La Conferencia, que se celebró en Nyamena (Chad), del

25 al 27 de octubre de 1999, reunió a altos funcionarios civiles de servicios gubernamentales, altos oficiales de las fuerzas armadas y de la policía de los Estados de África central, así como expertos de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y de otras organizaciones subregionales de África y América Latina.

12. La Conferencia examinó la magnitud del problema en la región y su repercusión en la estabilidad, la seguridad y el desarrollo de los países de la región, así como los esfuerzos que se realizaban en los planos nacional y subregional para hacer frente al problema. También analizó las experiencias de otras regiones y las actividades de las organizaciones internacionales. La Conferencia culminó con la adopción de diversas recomendaciones encaminadas a promover medidas prácticas nacionales y subregionales para combatir el problema.

13. En su 12ª reunión ministerial, celebrada también en Nyamena (Chad), del 27 al 30 de octubre, el Comité hizo suyas las recomendaciones de la Conferencia y felicitó a los participantes por la pertinencia y calidad de sus conclusiones (véase A/54/530-S/1999/1141). Según la práctica habitual, durante la reunión el Comité examinó la situación geopolítica y la seguridad en el África central. En ese sentido, expresó su preocupación por el hecho de que la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA) se siguiera negando a acatar las disposiciones del Protocolo de Lusaka de 1994 y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, e instó a los Estados miembros del Comité a que velaran por la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad en relación con Angola y, en particular, de las sanciones decretadas contra la UNITA.

14. En cuanto a la situación en Burundi, el Comité acogió con agrado la evolución positiva de la situación en el país, en particular, la asociación gubernamental que abarca las fuerzas políticas del país, y expresó la esperanza de que ese entendimiento político se consolidara aún más. El Comité hizo un llamamiento a la comunidad internacional para que reanudara sus vínculos económicos con Burundi. Respecto de la situación en el Camerún, el Comité expresó su profunda preocupación ante la continuación de los incidentes entre el Camerún y Nigeria en la península de Bakassi e invitó a ambos países a que se abstuvieran de realizar cualquier acto que pudiera agravar la tirantez mientras se aguardaba la decisión de la Corte

Internacional de Justicia. En cuanto a la situación en el Congo, el Comité tomó nota con satisfacción del retorno paulatino de la paz al país y reiteró su llamamiento al pueblo congoleño para que luchara por la paz y la armonía nacional. Respecto de la situación en la República Democrática del Congo, el Comité expresó su preocupación ante la violación persistente de la soberanía nacional y la integridad territorial de ese país. Acogió con satisfacción la firma del Acuerdo de Lusaka de cesación del fuego (S/1999/815, anexo) y los progresos observados en el establecimiento de los diversos mecanismos internacionales previstos en el Acuerdo, e hizo un llamamiento urgente a todas las partes interesadas para que respetaran rigurosamente las disposiciones de dicho Acuerdo. Respecto de la situación en la República CentroÁfricana, el Comité acogió con agrado el retorno gradual de la paz y la seguridad en el país, así como la decisión del Consejo de Seguridad de prorrogar el mandato de la MINURCA hasta el 15 de febrero de 2000.

15. En respuesta a la decisión adoptada por los Jefes de Estado y de Gobierno de la CEEAC en su Reunión Cumbre celebrada en Malabo (Guinea Ecuatorial) el 24 de junio de 1999, de integrar el COPAX en la estructura de la CEEAC, el Comité decidió convocar, en cooperación con la CEEAC, una reunión especial de expertos de la región con miras a preparar el proyecto de texto para la integración del COPAX en la estructura de la CEEAC. La reunión, que se celebró en Malabo del 14 al 17 de febrero de 2000, elaboró el Protocolo relativo al Consejo para la Paz y la Seguridad en el África Central, así como el Pacto de Asistencia Mutua entre los Estados miembros de la CEEAC. Los Jefes de Estado y de Gobierno de la CEEAC aprobaron ambos documentos en una Reunión Cumbre posterior celebrada también en Malabo, el 24 de febrero de 2000. En un comunicado emitido al final de la Cumbre, los Jefes de Estado y de Gobierno de los países de la CEEAC, tomando nota de la importancia de las cuestiones de seguridad en la región, se comprometieron a ratificar rápidamente ambos documentos a fin de que pudieran entrar en vigor lo antes posible.

16. Con el COPAX ahora plenamente integrado en la estructura de la CEEAC, en su 13ª reunión ministerial, celebrada en Nyamena (Chad) del 2 al 6 de mayo de 2000 (véase A/54/889-S/2000/506), el Comité celebró la aprobación por los Jefes de Estado y de Gobierno de los países de la CEEAC del Protocolo relativo al

COPAX, así como del Pacto de Asistencia Mutua. Para acelerar el proceso de puesta en marcha del COPAX, el Comité decidió convocar en Yaundé (Camerún), durante la segunda quincena de junio de 2000, una reunión de expertos de los Estados miembros para examinar los proyectos de mandato legislativo de las diversas estructuras del COPAX, que incluyen el mecanismo de alerta temprana, la fuerza multinacional del África central y la comisión de defensa de los países del África central, a fin de que fueran examinados en la próxima Cumbre de los Jefes de Estado y de Gobierno de los países de la CEEAC. Sin embargo, la reunión se celebró posteriormente bajo los auspicios de la CEEAC en Malabo (Guinea Ecuatorial), del 19 al 22 de junio.

17. Entre tanto, el 4 de julio de 2000, el Presidente de Guinea Ecuatorial, Sr. Obiang Nguema Mbasogo, actual Presidente de la CEEAC, envió cartas al Secretario General y al Presidente de la Asamblea General pidiendo que se incluyera en el programa del quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General un tema sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la CEEAC, similar a los relativos a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental y entre las Naciones Unidas y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo. Esa cooperación le permitiría a la CEEAC desempeñar un papel más destacado en las cuestiones relativas a la paz y la seguridad en la región, así como fomentar sus relaciones con las Naciones Unidas.

18. En cuanto a su programa de trabajo para el período que se examina, el Comité todavía no ha convocado la Conferencia Subregional sobre la cuestión de los refugiados y las personas internamente desplazadas en la región de África central, ni su 14ª reunión ministerial, que se celebrarán simultáneamente en Bujumbura (Burundi), del 14 al 19 de agosto de 2000.

IV. Programa de actividades para 2000–2001

19. Si bien el programa de actividades para el período 2000–2001 está en fase de elaboración, el Comité, igual que en el pasado, continuará trabajando en la aplicación de importantes decisiones adoptadas durante los años anteriores. En ese sentido, y habida cuenta de la importancia que los Jefes de Estado y de Gobierno de

los países de la CEEAC asignan al funcionamiento del COPAX, se dará prioridad a la prestación de asistencia a la CEEAC para poner en funcionamiento las diversas estructuras del COPAX. Se prevé que el programa completo de actividades para el período 2000–2001 se elaborará durante la 14ª reunión ministerial.

V. Cuestiones administrativas y financieras

20. Si bien los Estados miembros de la Comisión hubieran preferido que su secretaría radicara en uno de los Estados miembros del Comité, debido a la falta de recursos financieros, el Departamento de Asuntos de Desarme ha continuado prestando los servicios de secretaría al Comité. En cuanto a las cuestiones financieras del Comité, durante el período que se examina, la Asamblea General ha proporcionado fondos con cargo al presupuesto ordinario para las dos reuniones ministeriales, mientras que la conferencia subregional sobre la proliferación y la circulación ilícitos de armas pequeñas en África central y la reunión de expertos celebrada en febrero de 2000 se financiaron con cargo al Fondo Fiduciario del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central, establecido por el Secretario General en 1996. El Fondo Fiduciario, que se basa en las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, así como de particulares, no recibió contribución alguna durante el período que abarca el presente informe. En ese sentido, el Secretario General hace un llamamiento a los Estados Miembros y a la comunidad internacional en su conjunto, para que contribuyan generosamente al Fondo Fiduciario a fin de facilitar la ejecución eficaz del programa de trabajo del Comité.

VI. Conclusiones y observaciones

21. Los Estados de África central han avanzado notablemente en su empeño de crear una organización subregional viable con unidad de propósito, a saber, promover la paz duradera y el desarrollo sostenible en la región, como se ha demostrado mediante la reciente integración del COPAX y la estructura de la CEEAC y la aprobación del Pacto de Asistencia Mutua. Cabe esperar que, una vez que comiencen a funcionar las diversas estructuras del COPAX, la región comenzará a

disfrutar los dividendos de la paz. También resulta alentador observar el número de iniciativas bilaterales y multilaterales emprendidas para promover la cooperación regional e intergubernamental en cuestiones de seguridad con el objetivo, en particular, de aliviar las tensiones y combatir la inseguridad en la zona de las fronteras, así como de hacer posible el intercambio entre las diversas estructuras nacionales que se ocupan de esas cuestiones. En los distintos Estados se reconoce cada vez más que para que la región alcance una paz duradera y un desarrollo sostenible, es necesario que busquen la ayuda mutua antes de recurrir a fuerzas de fuera de la región en busca de asistencia. En el plano internacional, han comenzado a presentar una posición común sobre cuestiones de importancia para la región.

22. Pese a los avances alcanzados, a fin de poder consolidar los logros obtenidos hasta la fecha, los Estados de África central continuarán necesitando apoyo y asistencia internacionales crecientes y sostenidos. En ese sentido, es imprescindible que la comunidad internacional les extienda toda la asistencia técnica y financiera necesaria para poder poner en funcionamiento el COPAX. Por su parte, el Secretario General continuará prestando toda la asistencia que pueda.
